

Acuerdo de nuevo de marzo de mil ochocientos ochenta dos.

Por el cual se crean tres comisarios de policía permanentes i se les asigna sueldo.

La Corporacion Municipal del distrito de Envizado, en uso de sus facultades legales, i

Considerando:

- 1.º Que es de indispensable necesidad para atender a la buena administracion i órden en el distrito, la creacion de Comisarios de policía dotados con alguna remuneracion.
- 2.º Que el artículo 24 del Código de policía general dispone que el servicio de los Comisarios que funcionen en las cabeceras o distritos que tengan mas de 800 habitantes, será remunerado con el sueldo que asigne el cabildo, de las rentas municipales.
- 3.º Que en este distrito hai mas de 600 habitantes.

Acuerda:

Art. 1.º Créanse en el distrito tres plazas de comisarios de policía, a mas de la del Comisario mayor, con la dotacion mensual de doce pesos cada uno.

Art. 2.º La suma de trescientos sesenta pesos que se invierte en el pago de los expresados comisarios en el resto de este año, esto es en diez meses, se vota, quedando incluida en el presupuesto vijente del año en

curso y será inmutable al Departamento del Interior.

Art. 3.º Las comisarías creadas por el presente acuerdo serán de libre nombramiento y remoción del jefe Municipal del distrito dado en Envigado, a nueve de marzo de mil ochocientos ochenta y dos.

El Presidente = José María Díaz V. = El Secretario = Baldomero López.

Es copia.

Envigado, marzo 9 de 1882.
El Secretario municipal.
Baldomero López

Nota: el anterior acuerdo fue aprobado en dos debates en diferentes días.

Fecha ut supra

El Secretario

Baldomero López

Of. Prefectura del D. del Centro
Medellín, marzo 10 de 1882.
Apruébase el Acuerdo anterior -
Comuníquese y archívese -

Ricardo Leasche

Manuel Muñoz

En los mismos se comunicó

Manuel Muñoz